

# XVIII Salón de Artes Plásticas

## “Carlos María Navarro” 2012

### Región N.O.A.

#### REGLAMENTO

**Art. 1.-** El Salón, de alcance regional (N.O.A.) estará integrado por las siguientes Disciplinas:

- a) Pintura.
- b) Escultura/Objeto.
- c) Grabado.
- d) Dibujo.
- e) Fotografía.

#### I - DE LOS PARTICIPANTES

**Art. 2.-** Podrán participar todos los artistas mayores de 18 años que residan en cualquiera de las provincias del N.O.A. (Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero) argentinos o extranjeros, que acrediten más de dos años de residencia en el país.

#### II - DE LA INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS

**Art. 3.-** Los interesados en participar deberán llevar sus Obras **personalmente** a: Facultad de Artes de la U.N.T., Rondeau y Chacabuco 1° piso - San Miguel de Tucumán, **Secretaría de Extensión, a partir del día 05 de Noviembre hasta el día 30 de Noviembre de 2012, de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 hs.** o enviarlas al domicilio mencionado los que no residan en la provincia de Tucumán.

Cumplida la fecha límite de recepción, al igual que el horario establecido, se cerrará la puerta del lugar designado para la recepción y las obras no serán recibidas **sin excepción de ninguna índole**, ya que el Jurado Actante, se reunirá el día 01 de Diciembre de 2012 para discernir los premios y menciones.

**Art. 4.-** La Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes de la U.N.T. no tomará a su cargo ninguna gestión al respecto ni reconocerá gasto alguno de fletes, transporte o acarreo.-

**Art. 5.-** El envío y retiro de las obras es por cuenta exclusiva de los participantes.

**Art. 6.-** La Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes de la U.N.T. no se hará cargo de ningún tipo de seguro sobre las obras recibidas. Los organizadores tomarán todos los recaudos para la buena conservación de las mismas, pero no se hacen responsables por eventuales daños, hurtos o extravíos.

**Art. 7.-** Los participantes al hacer entrega de su obra, llenarán un formulario -por triplicado- (uno para adherir al dorso de la obra; otro para el participante como constancia de recibo y el tercero, para Secretaría de Extensión). Dicho formulario contendrá los siguientes datos:

**a)** Apellido y Nombre; **b)** Documento de Identidad; **c)** Nacionalidad (en caso de ser extranjero, tiempo de residencia en el país); **d)** Domicilio; **e)** Teléfono y/o e-mail; **f)** Sección en la que se presenta; **g)** Título de la obra; **h)** Fecha de ejecución; **i)** Procedimiento utilizado para su ejecución; **j)** Dimensiones.

Para las obras presentadas en la **Sección Escultura/Objeto**, se deberá consignar el peso de las mismas, el que no podrá exceder los 50 Kg.

En la **Sección Grabado**, se deberá consignar la edición.

**Este formulario tendrá carácter de Declaración Jurada.**

**Art. 8.-** Las obras no seleccionadas no podrán ser retiradas hasta después de inaugurado el Salón, previsto para el día **10 de Diciembre de 2012** en el Centro Cultural "Eugenio Flavio Virla" de la UNT -25 de Mayo 265- de nuestra ciudad.

**Art. 9.-** Los artistas que se presenten, podrán participar en todas las disciplinas de este Salón. Se especifica, que podrán participar con 1(una) sola obra por sección.

**Art. 10.-** Los artistas aceptados figurarán en una planilla exhibida en los transparentes de la Facultad de Artes.

### **III - DE LA ADMISIÓN**

**Art. 11.-** Se admitirán obras efectuadas en cualquier técnica o material y con la cantidad de partes que el artista considere conveniente.

**Art. 12.-** No serán admitidas:

- A)** Las obras sin firma.
- B)** Las obras de artistas fallecidos.
- C)** Las anónimas, las reproducciones o copias.
- D)** Las obras que hubieran tenido exhibición pública
- E)** Las obras efímeras o realizadas con materiales perecederos.
- F)** Los dípticos o trípticos cuyas partes no concurren a crear una unidad temática.
- G)** Las obras bidimensionales que excedan los 120 cm. x 120 cm. (incluido el marco).
- H)** Las obras bidimensionales que sean inferiores a los 30cm. x 40 cm. (incluido el marco).
- I)** En la Sección Escultura/Objeto, las obras que, en las tres dimensiones, excedan los 100 cm. o sean inferiores a 40 cm. (incluyendo la base) y que sobrepasen los 50 kg. de peso.

**Art. 13.-** Para las obras que requieran de un montaje especial, deberá contarse con la presencia del artista quien proveerá de los elementos necesarios para realizar dicho montaje.

En el caso de las esculturas u objetos escultóricos que requieran una base, las mismas serán provistas por los autores. Si el artista residiera en el exterior de la provincia deberá adjuntar esquema de montaje en CD y en papel (escrito y boceto), con las características del mismo, y los elementos necesarios.

**Art. 14.-** Las obras deberán estar correctamente presentadas y listas para ser colgadas, con material resistente y seguro.

En el caso de Obras que necesiten protección deberán estar provistas con vidrio o acrílico en su enmarcado.

### **IV - DEL JURADO**

**Art. 15.-** A los efectos de la selección de los envíos y de la adjudicación de los premios y menciones, se constituirá un Jurado para cada una de las secciones.

**Art. 16.-** En cada Sección, el Jurado estará integrado por tres (3) Miembros: dos (2) designados por Secretaría de Extensión y el Consejo de Extensión de la FAUNT y uno (1) elegido por votación de los artistas concurrentes al Salón.

**Art. 17.-** Los participantes tendrán derecho a un voto por cada una de las secciones en que se presenten.

**Art. 18.-** Los artistas concurrentes al Salón, emitirán el voto con el propósito de elegir el integrante del Jurado que los representará en ese cuerpo, el mismo será depositado en la urna correspondiente a la Sección en que participe.

**Art. 19.-** En el acto de votar el concurrente firmará un registro que servirá para controlar el número de sufragios depositados en cada urna.

**Art. 20.-** Para el caso de artistas de otras provincias, acompañarán junto a la obra, un sobre cerrado con el nombre de la persona que proponen para integrar el Jurado.

**Art. 21.-** Una vez producido el cierre del plazo de recepción de obras, el Jurado se reunirá en la Facultad de Artes de la U.N.T. el día 01 de Diciembre de 2012 y dará su veredicto en Acta debidamente fundamentada que, una vez firmada, será definitiva e inapelable.

**Art. 22.-** Los miembros del Jurado que no hicieren acto de presencia en oportunidad de su constitución, serán reemplazados por la Secretaria de Extensión, o la persona que ella designe con la opinión favorable del Consejo de Extensión de la Facultad de Artes de la U.N.T.

**Art. 23.-** Para la admisión de las obras de cada artista, bastará con la simple mayoría de votos de los miembros del Jurado. En caso de empate, la decisión quedará sujeta al voto del Secretario de Extensión.

**Art. 24.-** El fallo del Jurado no admitirá apelación pero podrá ser anulado por la Secretaria de Extensión contando con la opinión favorable del Consejo de Extensión de la Facultad de Artes de la U.N.T. si se comprobare que la obra y/o autor premiados, no reune las condiciones exigidas por el presente Reglamento.

## **V - DE LOS PREMIOS**

**Art. 25.-** Todo artista concurrente opta a los premios instituidos, mientras no manifieste expresamente lo contrario, y que su participación implica conocer y aceptar las cláusulas de este Reglamento en su totalidad.

**Art. 26.-** El autor premiado en anteriores Salones no podrá optar a premios iguales o inferiores al ya obtenido en una Especialidad, hasta transcurrido 1(un) Salón.

**Art. 27.-** Los premios y menciones son indivisibles y podrán ser declarados desiertos si el Jurado así lo considerara conveniente, fundamentando adecuadamente tal proceder.

**Art. 28.-** En el XVIII SALÓN "CARLOS MARÍA NAVARRO " se discernirán los siguientes premios:

### **ESPECIALIDAD PINTURA**

1º Premio Adquisición: \$ 6.000.- (Pesos SEIS mil).

### **ESPECIALIDAD ESCULTURA/OBJETO**

1º Premio Adquisición: \$ 6.000.- (Pesos SEIS mil).

### **ESPECIALIDAD GRABADO**

1º Premio Adquisición: \$ 6.000.- (Pesos SEIS mil).

### **ESPECIALIDAD DIBUJO**

1º Premio Adquisición: \$ 6.000.- (Pesos SEIS mil).

### **ESPECIALIDAD FOTOGRAFIA**

1º Premio Adquisición: \$ 6.000.- (Pesos SEIS mil).

**EN CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS SE OTORGARÁ:**

- 1º Mención de Honor.
- 2º Mención de Honor.
- 3º Mención de Honor.

**Art. 29.-**Queda a criterio del Jurado de cada Especialidad el otorgamiento de hasta:  
Tres (3) Menciones Especiales del Jurado sin orden de mérito.

#### **VI - DE LAS DEVOLUCIONES**

**Art. 30.-** Las obras no seleccionadas para la muestra, **deberán ser retiradas** de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes de la U.N.T. a **partir del 11 de Diciembre de 2012, hasta el 21 de Diciembre-inclusive-**, en los días y horas establecidos para la recepción de obras. Vencido dicho plazo la Facultad determinará el destino de las obras.

**Art. 31.-**La ubicación de las obras y el sistema de montaje en la exposición del presente Salón será decisión exclusiva de los Organizadores.

#### **VII - DE LO NO PREVISTO**

**Art. 32.-** Toda cuestión que no estuviera prevista por el presente Reglamento, será resuelta por Secretaría de Extensión y Consejo de Extensión de la Facultad de Artes de la U.N.T.-